



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003909

La Plata, 22 SEP. 2023

VISTO:

El expediente 4061-1221310/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. MENESCARDI, Verónica Andrea, Directora de la Estacionamiento Medido, perteneciente a la Subsecretaría de Convivencia y Control Ciudadano, ha denunciado el faltante de dos (2) dos teléfonos celulares marcas Samsung modelos Galaxy A01 CORE registrado bajo los N° de Inv. 211912 y 211913 asignados a aquella dependencia.

Que, en lo que a este Municipio compete, corresponde proceder a investigar el hecho así como las conductas eventualmente punibles en el marco del Art. 44° de la Ley N° 14656 de Empleo Público

Que, en caso de bienes faltantes inventariados corresponde dicha investigación, siendo así requerido por las normas patrimoniales del Tribunal de Cuentas, en carácter previo a la baja de bien del Patrimonio Municipal.

Que, concretamente, corresponde esclarecer si aquel hecho conlleva conductas que podrían haber permitido o facilitado la configuración del delito de hurto o robo en aquella área y, si existió la participación de empleados municipales y/o funcionarios públicos.

Que, a fin de posibilitar el inicio de la instrucción así como la investigación y comprobación del hecho corresponde proceder al dictado de acto administrativo mediante el cual se designe Instructor Pre-sumariante para llevar adelante el correspondiente presumario administrativo y de esta forma deslindar responsabilidad;

Que, la Dirección de Sumarios de este municipio ha propuesto al superior jerárquico del área donde aquel bien se encuentra inventariado, por su cercanía con el hecho, resultando la Subsecretaría de Convivencia y Control Ciudadano responsable de llevar adelante el procedimiento aquí dispuesto.-

Por ello;

3335

EL INTENDENTE MUNICIPAL.

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Instrúyase Presumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades respecto al faltante de dos (2) dos teléfonos celulares marca Samsung modelos Galaxy A01 CORE registrados bajo los N° de Inv. 211912 y 211913 pertenecientes al patrimonio de la Dirección de Estacionamiento Medido. -

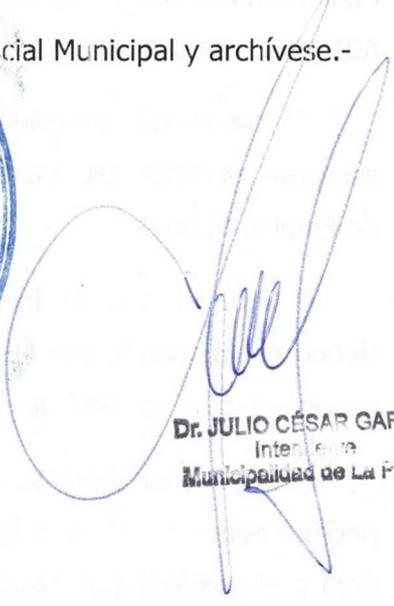
ARTICULO 2º.- Por la Subsecretaria de Convivencia y Control Ciudadano mediante su titular, llévase adelante el procedimiento presumarial en conformidad con el Art. 44º de la Ley N° 14656.-

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese, dése al Boleín Oficial Municipal y archívese.-


Prof. OSCAR MEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata